

# PALACIOS, PLAZAS, PATÍBULOS

La sociedad española moderna entre el cambio y las resistencias

JAMES S. AMELANG
FERNANDO ANDRÉS ROBRES
RAFAEL BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO
RICARDO FRANCH BENAVENT
MIRIAN GALANTE BECERRIL

(EDS.)

tirant humanidades

Valencia, 2018

#### Copyright \* 2018

Todos los derechos reservados. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación magnética, o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación sin permiso escrito de los autores y de los editores.

En caso de erratas y actualizaciones, la Editorial Tirant Humanidades publicará la pertinente corrección en la página web www.tirant.com.

La presente publicación se inserta en el marco del proyecto coordinado con referencia HAR2014-53298-C2 (Nuevas perspectivas de historia social comparada entre el centro y la periferia mediterránea de la Monarquía Hispánica en la Edad Moderna), financiado por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad, que integra los subproyectos Nuevas perspectivas de historia social en los territorios hispánicos del Mediterráneo Occidental durante la Edad Moderna (HAR2014-53298-C2-1-P) y Nuevas perspectivas de historia social en la ciudad de Madrid y sus áreas de influencia en la época moderna (HAR2014-53298-C2-2-P).

Cubierta: Manuel de la Cruz. La Feria de Madrid en la Plaza de la Cebada (1770-1780), Museo del Prado

© Museo Nacional del Prado

## Director de la colección JOAN ROMERO GONZÁLEZ Catadrático de Caparafía Human

Catedrático de Geografía Humana Universitat de València

© De los textos, sus autores (2018)

© TIRANT HUMANIDADES

EDITA: TIRANT HUMANIDADES C/ Artes Gráficas, 14 - 46010 - Valencia

TELFS.: 96/361 00 48 - 50 FAX: 96/369 41 51 Email:tle@tirant.com

www.tirant.com

Librería virtual: www.tirant.es ISBN: 978-84-17203-88-7

MAQUETA: Tink Factoría de Color

Si tiene alguna queja o sugerencia, envíenos un mail a: atencioncliente@tirant.com. En caso de no ser atendida su sugerencia, por favor, lea en www.tirant.net/index.php/empresa/politicas-de-empresa nuestro procedimiento de quejas.

Responsabilidad Social Corporativa: http://www.tirant.net/Docs/RSCTirant.pdf

### EL TRABAJO FORZADO INFANTIL EN LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES MADRILEÑAS: PROYECTO ILUSTRADO, MANUFACTURA Y DISCIPLINAMIENTO (1750-1800)<sup>1</sup>

#### Iesús Agua de la Roza

Grupo Taller de Historia Social Universidad Autónoma de Madrid

En el mes de octubre de 1714, el fabricante Francisco García de Navas redactaba un memorial en el que detallaba cómo debía organizarse el trabajo de las niñas huérfanas empleadas en su fábrica de cintas de seda, recientemente establecida en el Colegio de Nuestra Señora de la Paz de Madrid. El texto subrayaba la necesidad de inculcar a las menores una férrea disciplina laboral que procurase al maestro la obtención del máximo beneficio mediante el empleo de una mano de obra dócil y escasamente remunerada:

[...] Assimismo Pido que tiniendo labores en los telares naide las pueda Mandar Se levanten para azer otra qualquiera lavor y que aigan de tener una demandadera Promptta Para llevar y traer las labores. Y asimismo que las chicas que aiga o ubiere en adelante las aiga io de poner con aquellas grandes [...] para su enseñanza [...] y si no quissiesen las aga dho. Sr. Mayordomo Por fuerza que las enseñen².

Con el fin de contribuir al debate sobre el mundo del trabajo en la época moderna, nuestro estudio aborda el caso del trabajo forzado infantil en las instituciones asistenciales madrileñas durante la segunda mitad del Setecientos. La base empírica del presente trabajo se compone esencialmente de los fondos documentales de los dos principales colegios de huérfanos de Villa y Corte: los Desamparados y las Niñas de la Paz. Atendiendo a la organización de la producción establecida en los talleres de estas dos institu-

Este trabajo se inscribe en el marco del proyecto HAR2014-53298-C2-2-P, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad. Grupo de Investigación UAM-HUM F-010.

Archivo Regional de la Comunidad de Madrid (ARCM), Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.482-008.

ciones buscamos arrojar algo de luz acerca de la interacción de los aspectos económicos y morales que inspiraron la disciplina de trabajo impuesta a los menores madrileños por los sucesivos gobiernos reformistas.

Poco después del establecimiento de la Corte, Madrid se erige como la ciudad castellana con mayor concentración de instituciones caritativas<sup>3</sup>. Destinados casi en exclusividad a la atención de los inmigrantes pauperizados que se trasladaban a la capital, estos centros se sumaban al servicio asistencial prestado por las parroquias: fundaciones como la Inclusa, los hospitales, colegios de huérfanos u hospicios, se convirtieron en centros receptores de limosnas que posteriormente redistribuían entre la población de los barrios bajos de la capital.

A partir de la segunda mitad del Setecientos un número cada vez mayor de representantes de las clases subalternas se instala en la ciudad capitalina, de los cuales cerca del 40 por ciento se situaban por debajo de los niveles de subsistencia, eran desempleados o estaban incapacitados para trabajar<sup>4</sup>. Los sucesivos gobiernos borbónicos priorizarán a partir de entonces en sus programas reformistas el ejercicio del control directo sobre los canales de asistencia de la ciudad, cuya dirección había recaído hasta entonces en manos de la Iglesia. A su modo de ver, la caridad proporcionada por el clero había contribuido a sumir en la ociosidad a los pobres asistidos, mientras que el Estado debía velar por convertir esa masa de trabajadores pauperizados en una fuerza laboral productiva<sup>5</sup>. Con este objetivo se establecerían manufacturas en los principales centros asistenciales —y penales—, como hospicios, orfanatos y cárceles femeninas, lo que permitiría cumplir simultáneamente con el objetivo político y económico de incrementar la producción industrial nacional y sustituir las importaciones extranjeras. Para ello se emplearía la mano de obra formada y disciplinada en dichas instituciones.

A este respecto, véase José Luis de los Reyes Leoz, Madrid, laboratorio de pobres. Asistencia y control social en la Corte de los Austrias, Tesis doctoral inédita, defendida en la UAM en 2003.

Jacques Soubeyroux, "Pauperismo y relaciones sociales en el Madrid del siglo XVIII" (1), Estudios de Historia Social, 12-13 (1980), pp. 2-227, en especial 45-64; y José Antolín Nieto Sánchez, Artesanos y mercaderes. Una historia social y económica de Madrid, Madrid: Fundamentos, 2006, pp. 436-444.

El concepto de utilidad en el discurso ilustrado en Fernando Díez, *Utilidad, deseo y virtud. La formación de la idea moderna del trabajo*, Barcelona, Península, 2001. Ver también Michael Foucault, *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 1976, p. 33.

La materialización de estas políticas tendrá como momento decisivo el motín popular acontecido en marzo de 1766 en la capital de la Monarquía, extendiéndose su aplicación a lo largo de toda la segunda mitad del Setecientos. El conocido como Motín contra Esquilache, cuyos ecos llegaron a diferentes lugares del reino, revirtió por unos días el *statu quo* de la capital y puso en alerta a las clases privilegiadas<sup>6</sup>. Entre las medidas adoptadas por las autoridades capitalinas tras el levantamiento popular encontramos la creación del Departamento de Corrección de San Fernando. Concebido en un primer momento como reclusión para castigar a los vecinos de los barrios populares que habían protagonizado la revuelta, pronto se convertirá en un centro en el que el régimen de trabajo forzado instaurado en sus talleres es aplicado tanto a los receptores de la asistencia estatal —mediante el aprendizaje de un oficio— como a aquellos encerrados por diversos delitos<sup>7</sup>.

La población infantil no fue ajena a las reformas borbónicas; muy al contrario, representó uno de los principales ejes de actuación de las políticas ilustradas. Así lo demuestra el establecimiento de las Diputaciones de Barrio o de Caridad en marzo de 1778 en cada uno de los 64 barrios de la capital, que condujo a la ocupación forzosa de los vecinos desempleados en sus respectivas circunscripciones, incluyendo niños y adolescentes. Con este fin se establece una escuelas-taller por cada dos barrios de la capital, donde las menores son adiestradas en labores textiles —consideradas propias de su sexo— principios religiosos y buena educación. Las niñas debían acudir entre siete y ocho horas al día a estos centros, produciendo artículos manufacturados a cambio de una escasa o nula retribución8. Un modelo similar había sido ya implantado en 1775 por la Real Sociedad Económica Matritense bajo el término escuelas patrióticas, establecidas en diferentes barrios de la capital, hospicios y orfanatos. Uno de estos colegios de huérfanos es precisamente el de los Desamparados, del que nos ocuparemos a continuación. El objetivo que subvace en las iniciativas de la Matritense no es otro que contribuir a la liberalización del mercado laboral, deshacién-

Sobre el motín de 1766, véase José Miguel López García, *El motín contra Esquilache. Crisis y protesta popular en el Madrid del siglo XVIII*, Madrid, Alianza Editorial, 2006.

Darío Melossi y Massimo Pavarini, Cárcel y Fábrica. Los orígenes del sistema penitenciario (siglos XVI-XIX), Madrid, Siglo XXI, 1987.

A lo largo del año 1780, hasta 1.202 niñas serán enviadas a estos centros por las Diputaciones de Barrio; Archivo Histórico Nacional (AHN), Consejos, leg. 9.406.

dose del control que el sistema gremial ejerce sobre el aprendizaje y estableciendo un sistema alternativo mediante la implantación generalizada de estas escuelas-taller<sup>9</sup>.

#### 1. EL COLEGIO DE LOS DESAMPARADOS

Fundado en las postrimerías del siglo XVI, el Colegio de los Desamparados de la calle Atocha tenía como función recoger a los niños y niñas provenientes de la Inclusa madrileña que —tras cumplir los 7 u 8 años— no habían sido reclamados por sus familias naturales ni adoptados por aquellas que les habían acogido desde el periodo de lactancia hasta la citada edad. Durante el siglo XVIII esta institución llegó a albergar a más de 300 menores, convirtiéndose desde su apertura en la segunda institución —tras la Inclusa— que mayor número de niños asistía en la capital de España<sup>10</sup>.

Cuadro 1 Número de colegiales acogidos en los Desamparados (1779-1802)<sup>11</sup>

	Muchachos	Muchachas	Total
1779	77	71	148
1780	83	80	163
1787	110	125	235
1797	71	146	217
1802	100	101	201

Tan pronto como hacían su entrada en la institución los menores eran empleados en diferentes labores siguiendo una estricta división por sexos. Esta división quedaba reflejada también en la existencia de dos departamentos divididos según el género de los internos, funcionando como instituciones cuasi-independientes. Podemos distinguir dos etapas en la organización del trabajo forzado desarrollado por los menores en el orfanato. Hasta el año 1779 los colegiales eran destinados a trabajos domésticos como la cocina, la limpieza, el suministro de agua o la lavandería, así como

Sobre las escuelas-taller, véase Victoria López Barahona, Las trabajadoras en la sociedad madrileña del siglo XVIII, Madrid, Libros del Taller de Historia/ACCI, 2016, pp. 243-319.

El número de menores acogidos en los Desamparados, en AHN, *Consejos*, leg. 825/29, ff. 7v.-8.

Elaboración propia a partir de AHN, *Consejos*, leg. 825/5, ff. 42-44v. y 825/26, ff. 3-6; AHN, *Consejos*, lib. 1.392, ff. 766 y ss. y Censo de Floridablanca y Censo de Godoy.

en el servicio personal de ciertos empleados del colegio. En el caso de los varones, estas tareas se combinaban con la asistencia a servicios religiosos (misas, procesiones, funerales, etc.) en turnos rotativos organizados por el llamado *hermano de entierros*<sup>12</sup>. Por su parte, las niñas ejercían simultáneamente labores textiles (elaboración de cofias, pañuelos, manteles, valonas, etc.)<sup>13</sup>. El producto de estas actividades se destinaba casi en exclusividad al tesoro del colegio, representando un 9,78 por ciento de los ingresos anuales, es decir, la tercera fuente de rentas de la institución<sup>14</sup>.

A pesar de la escasa información disponible para el siglo XVII —el grueso del archivo del colegio se ha perdido— sabemos que durante este periodo y hasta mediados del Setecientos, la dirección del colegio concedió a diferentes maestros artesanos el establecimiento de talleres en sus dependencias, donde debían encargarse de las labores de zapatería o sastrería, y debían formar a cierto número de niños como aprendices. La mayoría de estos menores sufrían algún tipo de discapacidad que les impedía participar de los servicios religiosos fuera del colegio, y su labor estuvo marcada por la intermitencia y la informalidad, por lo que raramente completaban el aprendizaje que les habilitase como oficiales:

[...] ban nueve niños para ayudarme a coser con el bien entendido q<sup>e.</sup> de dcho. número solo uno está asistente porque está baldado de una pierna, pues los otros solo asisten cuando no tienen otras cosas q<sup>e</sup> hacer [...] por Cuya Razón están muy atrasados en este oficio [...]<sup>15</sup>.

Visto el testimonio del sastre del colegio, podría parecer que el aprendizaje de los menores y su futura inserción en el mercado laboral madrileño estaban totalmente descuidados por las autoridades rectoras, pero la realidad era bien distinta. El centro disponía de un nutrido capital social que comprometía a maestros de la corte, fabricantes de la Tierra de Madrid, instituciones eclesiásticas o propietarios rurales; a ellos se recurría para colocar a los menores una vez alcanzaban la edad preceptiva —habitualmente los catorce años— mediante una escritura de aprendizaje. En ella, la

La figura del hermano de entierros era desempeñada por un colegial que tras exceder la edad de colocarse como aprendiz o criado y no verificar su salida del colegio era empleado por la institución en la organización del trabajo de los colegiales en los servicios religiosos.

<sup>&</sup>lt;sup>13</sup> AHN, Consejos, leg. 825/16, f. 1v.

<sup>&</sup>lt;sup>14</sup> AHN, Consejos, leg. 825/1, ff. 47-54.

Declaración del Sastre de los niños, 7 de abril de 1779, AHN, Consejos, leg. 825/13, ff. 1-1v.

institución actuaba como representante del muchacho y garante del cumplimiento de un acuerdo que permitiría al menor insertarse en el mercado laboral a través de un oficio cualificado.

Durante su estancia en el colegio, los chicos combinaban el trabajo en servicios religiosos (fundamental para el sostenimiento de la institución) con la formación en primeras letras y la adquisición de nociones básicas de música. Esta formación permitiría a algunos de ellos colocarse en un oficio en el que la formación académica fuera determinante, especialmente como criados de hombres de negocios.

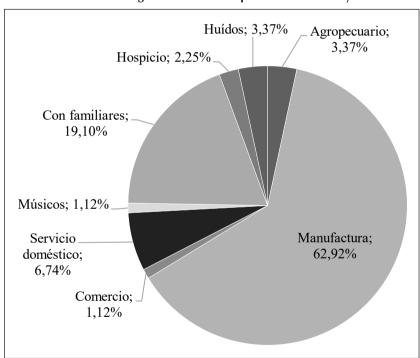


Gráfico 1
Destinos de los colegiales de los Desamparados entre 1773 y 1779<sup>16</sup>

Esta primera etapa se caracterizó por una organización del trabajo de los menores dirigida por los administradores de la institución, quienes delegaban la supervisión diaria en los internos más veteranos; así sucede con

Elaboración propia a partir de los datos consignados en AHN, Consejos, leg. 825/5, ff. 45-49.

el citado *hermano de entierros*, pero también con las maestras de los talleres en los que se empleaban las niñas: "[...] que la Rectora, y Ayudanta nunca asisten a las salas de las labores, de las cuales solo cuidan las maestras"17. La mayoría de estas muchachas se dedicaba a la confección de ropa mediante una división de la producción en función de la edad, la cual determinaba también su retribución. Según establecía la institución, las niñas se dividían en tres grupos: las pequeñas o *chicas* se empleaban en la producción de medias para abastecer al colegio (de cada cinco, tres para el departamento masculino y dos para el femenino). El segundo grupo o medianas se ocupaba en la producción de cofias, destinándose el producto de su venta a las arcas de la institución. A este segundo grupo se le permitía disponer de cierto tiempo para la producción de pañuelos, mudas de ropa, etc. que conformasen la futura dote que llevarían consigo en el momento de abandonar la institución. Por último, el grupo de colegialas grandes trabajaba únicamente en la producción personal, ya que el colegio sólo les proporcionaba el sustento y debían conseguir el vestido y calzado por su cuenta. Quienes componían este grupo podían ver aumentada su retribución con 4 varas de lienzo para la elaboración de camisas confeccionaban mudas, sábanas y manteles para el consumo interno del colegio, y trajes para la participación de los colegiales en servicios religiosos<sup>18</sup>. Este modelo implantado en las salas femeninas de los Desamparados establecía un sistema de aprendizaje progresivo en función de la edad y capacidades de las niñas, cuyo objetivo era prepararlas para el mercado laboral mediante su formación en labores textiles más o menos complejas hasta que se efectuara su salida de la institución. En el caso de las menores, su única esperanza era que algún familiar la reclamara o el propio centro las destinase al servicio doméstico una vez alcanzada la pubertad<sup>19</sup>.

Poco sabemos aún sobre el suministro de materias primas o el proceso de venta de la producción durante esta primera etapa, si bien observamos importantes cambios a partir de la década de 1740, cuando se proporcionaron maestros y tornos de hilar suficientes para formar a hilanderos que

Declaración de Manuela Juliana Herreros, niña de la Casa, 22 de octubre de 1779, AHN, Consejos, leg. 825/35, f. 118.

<sup>&</sup>lt;sup>18</sup> AHN, Consejos, leg. 825/16, f. 2.

Entre 1773 y 1779 el 48,98% de las colegialas fueron destinadas al servicio doméstico. El resto salieron al ser reclamadas por sus familiares; AHN, *Consejos*, leg. 825/5, ff. 49v.-56.

surtieran de mano de obra a las fábricas de San Fernando y Vicálvaro<sup>20</sup>. Este primer intento de reorganizar la formación de los colegiales y la producción manufacturera en el colegio se enmarca dentro del proyecto encabezado por el ministro Carvajal y Lancaster, que suponía el primer intento de implementar las reformas ilustradas en materia de asistencia de pobres y producción industrial. Si bien esta primera tentativa no tuvo continuidad en el tiempo, sentaba un precedente para el establecimiento, casi cuatro décadas más tarde, del Montepío de Hilazas.

Con la fundación de esta institución en enero de 1779 y su instalación en las dependencias del Colegio de los Desamparados se iniciaba la segunda etapa en el trabajo forzado de los colegiales. El proyecto de la Matritense se materializaba en un paquete de medidas entre las que encontramos la implantación de un fondo de caridad que suministraba hilo a mujeres de los barrios bajos —cerca de 700 en 1785<sup>21</sup>—, así como el establecimiento de diferentes escuelas o salas en las que se empleaba a los internos de los Desamparados: bordado, hilado de algodón y lino y cardado de algodón. Tan pronto como la Matritense —con Campomanes a la cabeza— toma el control de la organización del trabajo infantil en el orfanato, los proyectos para el establecimiento de escuelas-taller en sus dependencias se multiplican<sup>22</sup>. En abril de 1779 se propone el establecimiento de una escuela de tejedoras que emplee a colegialas y niñas externas; ya en junio, 31 muchachas hilanderas se ocupan en la recién abierta sala de tornos, otras 9 en la sala de bordados, y 37 más en la de cofias y calcetas. Además, siete muchachos entre los 11 y 14 años se empleaban como aprendices en una fábrica de estampados establecida en el mismo colegio, actividad que certifica el importante papel que la mano de obra infantil tuvo en la introducción de nuevas manufacturas y materiales,

<sup>&</sup>lt;sup>20</sup> AHN, Consejos, leg. 825/1 ff. 42v.-43.

Sobre esta institución, Concepción de Castro, "Orden público, política social y manufactura en el Madrid de Carlos III", Santos Madrazo y Virgilio Pinto (coords.), *Madrid en la época moderna: Espacio, sociedad y cultura*, Madrid, Ediciones UAM, 1991, pp. 11-25.

Es fundamental señalar que el proyecto del Montepío estuvo encabezado por Campomanes, pues vemos en él materializadas sus ideas respecto a la asistencia de pobres, en concreto de los individuos de menor edad, así como su objetivo de difundir la llamada *industria popular*. A este respecto, véase Matías Velázquez Martínez, *Desigualdad, indigencia y marginación social en la España ilustrada: las cinco clases de pobres de Pedro Rodríguez Campomanes*, Murcia, Secretariado de Publicaciones de la Universidad de Murcia, 1991; Pedro Rodríguez de Campomanes, *El fomento de la industria popular y la educación popular de los artesanos*, Oviedo, Grupo Editorial Asturiano, 1991.

caso del algodón *antillano* y el estampado de telas. Todos ellos trabajaban durante extensas jornadas laborales de al menos ocho horas diarias que mantenían ocupados a los menores de lunes a sábado.

El empleo de mano de obra forzada en los talleres del Montepío rompió el equilibrio por el que los menores producían un porcentaje fundamental de las rentas anuales del colegio. En el caso de los varones, si hasta entonces obtenían entre 1,5 y 2 reales por cada servicio religioso al que asistían, el Montepío pagaba un jornal de 1,5 reales por muchacho y día<sup>23</sup>. La retribución de las niñas también sufrió una rebaja significativa, pues el pago se establecía por pieza producida, restándose cierta cantidad mensual en conceptos de mermas en la materia prima, defectos en la producción, suministro de cardas, etc. Del producto de las labores de las muchachas, la mitad iba destinada al colegio, y la otra mitad eran entregadas a las menores; no obstante, el beneficio individual era inferior a la etapa anterior, en la que las medianas y grandes trabajaban para sí mismas<sup>24</sup>. Estas diferencias en el plano retributivo conducirán a importantes tensiones entre la administración del colegio y el Montepío por el control de la mano de obra infantil<sup>25</sup>.

Por otra parte, el Montepío había ofrecido condiciones muy favorables a los maestros que se quisieran establecer en la institución. Así lo atestigua el caso del tejedor Martín Pardo, quien se traslada a las dependencias del colegio en 1779 para dirigir un obrador instalado en una de sus salas. El maestro negoció las condiciones directamente con las autoridades del Montepío y del colegio, exigiendo prebendas como la provisión de materia prima para sus telares, la asignación de un salario y el suministro de mano de obra por parte del establecimiento, que se haría además cargo de la manutención de los menores. Las condiciones eran realmente ventajosas para el tejedor, pues aunque prometía el pago de la mitad del producto tejido por los colegiales, su intención era emplearles únicamente en las primeras fases del proceso productivo (como hacer canillas, urdir o componer los peines). En definitiva, los colegiales no tejerían ni un solo metro de lienzo,

Las retribuciones por cada menor empleado en servicios religiosos en AHN, Consejos, leg. 825/9, ff. 1v.-2.

Los datos del Montepío en AHN, Consejos, leg. 825/28.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Véase Castro, "Orden público...", pp. 11-25.

por lo que el maestro dispondría de abundante mano de obra a coste cero y sin apenas inversión en su formación<sup>26</sup>.

Como podemos observar, el establecimiento del Montepío en los Desamparados conllevó un cambio sustancial en la labor asistencial ejercida por esta institución, así como en el trabajo forzado desempeñado por los menores allí recogidos. La aplicación de las políticas ilustradas supuso la ruptura del marco de aprendizaje progresivo establecido en los talleres femeninos, así como el intento de sustituir el modelo de aprendizaje gremial masculino por otro controlado por la Matritense y, en última instancia, por el Estado ilustrado.

Estos cambios se vieron acompañados de la trasmisión de una nueva ética del trabajo defendida por los ilustrados, en la que el disciplinamiento laboral y moral eran fundamentales en la formación de los colegiales internos en dichas instituciones. Así lo demuestra una experiencia anterior al Montepío: las escuelas de cintas establecidas en el Colegio de las Niñas de la Paz de la calle Embajadores.

#### 2. EL COLEGIO DE LAS NIÑAS DE LA PAZ

El caso del Colegio de las Niñas de la Paz, fundado en 1713, es muy similar al del departamento femenino de los Desamparados. El colegio recibía algunas de las niñas destinadas al orfanato de la calle Atocha, si bien nunca llegó a superar el medio centenar de internas a lo largo del Setecientos.

También aquí se establecieron diferentes escuelas-taller dedicadas a labores textiles, principalmente de costura y tejido de cintas de seda. El ejemplo paradigmático es el de los treinta telares para cintería de seda sufragados por el maestro Francisco García de Navas en 1714, a quien anteriormente se le habían concedido diferentes privilegios reales para su fábrica<sup>27</sup>. En las condiciones de trabajo establecidas se señalaba que las colegialas más mayores y avanzadas en el oficio enseñarían a las pequeñas, y que la rectora de

<sup>&</sup>lt;sup>26</sup> AHN, Consejos, leg. 825/34.

ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.482-008. Véase también Eugenio Larruga y Boneta, Memorias políticas y económicas sobre los frutos, fábricas, comercio y minas de España, con inclusión de las órdenes, disposiciones y reglamentos expedidos para su gobierno y fomento, Tomo II, Madrid, Imprenta de Benito Cano, 1788, pp. 22-23; y Tomo III, pp. 157-169.

la institución sería la encargada de comprobar la calidad de la producción. De esta forma, el cargo de maestra recaía también sobre las colegialas, si bien éstas sólo recibían como retribución una parte del producto de su labor, que era custodiado por las autoridades de la institución y destinado a engrosar su futura dote.

El fabricante aparece aquí, al igual que el referido Martín Pardo en los Desamparados, como una figura de proto-empresario que suministra la materia prima, establece las condiciones del proceso de producción y comercializa producto; sin embargo, la enseñanza recae sobre las propias colegialas. Lo más relevante del caso de García Navas es su detallada descripción de cuál debe ser la organización del trabajo en el taller del colegio, haciendo especial hincapié en las medidas que en materia de disciplina laboral se han de tomar con las colegialas. En concreto establece el pago por producción susceptible de venta, nunca si el trabajo presenta defectos; exige que las colegialas no puedan moverse de los telares durante la jornada laboral, y en caso de que necesiten algún material o herramienta deberá haber una demandadera habilitada a tal fin. Asimismo señala que si las más pequeñas se resistieran a las enseñanzas de las colegialas más experimentadas, el mayordomo del colegio deberá hacer "por fuerza que las enseñen".

Esta organización del trabajo en la fábrica de cintas se mantuvo sin apenas cambios a lo largo de todo el siglo XVIII, representando un negocio redondo para los fabricantes que establecían allí sus telares: se aseguraban unos pingües beneficios gracias a la escasa remuneración, el pago únicamente de las piezas que les reportaran ingresos y la connivencia de las autoridades estatales. La elección de esta mano de obra forzada huérfana no era casual, pues el empleo de menores bajo estas condiciones de explotación hubiera sido difícil de aceptar para la mayoría de progenitores<sup>28</sup>.

Para completar el control y moldeamiento de esta fuerza de trabajo, durante el Setecientos las salas de labor de los orfanatos combinaban la formación en el sector textil con el adoctrinamiento religioso y el control

Así lo demuestran numerosos testimonios sobre las férreas resistencias de las comunidades rurales al trabajo infantil en las escuelas-taller dependientes de la Real Fábrica de Guadalajara; véase Jesús Agua de la Roza, "Infancia, trabajo infantil y protesta", en M. Marín Corbera, X. Domènech Sampere y R. Martínez i Muntada (eds.), *III International Conference Strikes and Social Conflicts: Combined historical approaches to conflict. Proceedings*, Barcelona, CEFID-UAB, 2016, pp. 23-40.

moral. En el Colegio de la Paz, las internas asistían diariamente a misa, pudiéndose leer en las ordenanzas "Que la Maestra y el Capellán tengan obligación de enseñar a las Niñas la doctrina christiana instruiendolas bien en ella"<sup>29</sup>. Un modelo similar se empleaba en los Desamparados, donde además del rezo del rosario se enseñaba "la doctrina Christiana todos los días, para lo que [había] destinadas niñas ciegas, las q<sup>e</sup> cuidan de repasarla" durante las horas de trabajo<sup>30</sup>.

Por último, el caso de las Niñas de la Paz muestra el doble sometimiento de una mano de obra forzada cuya instrucción iba dirigida a formarlas en "las labores que deben saber las mujeres de los oficiales de todo ejercicio", pues las tareas textiles eran consideradas los más apropiadas para las capacidades de las féminas y cumplían con el objetivo de reducir su radio de acción al ámbito doméstico y difundir la llamada *industria popular*<sup>31</sup>.

#### 3. CONCLUSIONES

Tal y como se puede apreciar a través de los casos analizados, el desarrollo industrial de Madrid durante la segunda mitad del Setecientos estuvo caracterizado en cierta medida por la presencia de relaciones laborales no libres, en las que la explotación infantil era justificada partiendo de los principios de alivio de la pobreza defendidos por los gobiernos ilustrados. De este modo, las relaciones laborales eran transferidas desde el plano del mercado de trabajo al de la caridad, justificando la escasa o nula remuneración y el disciplinamiento de la mano de obra.

Para ello, la administración borbónica se hizo —desde el mismo momento de su llegada al poder— con la dirección de las instituciones benéfico-asistenciales, que fueron usadas como banco de pruebas del programa reformista ilustrado implementado posteriormente a mayor escala. La Iglesia mantuvo, empero, un papel fundamental a la hora de asegurar el control moral de los internos mediante el adoctrinamiento religioso, cultivando en ellos la nueva ética del trabajo que propugnaban los paladines del pro-

Capítulos relativos al funcionamiento del Colegio de las Niñas de la Paz, 1756; ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.482-002.

<sup>&</sup>lt;sup>30</sup> AHN, *Consejos*, leg. 825/16, f. 3.

La cita en ARCM, Diputación Provincial de Madrid, leg. 8.482-002.

grama reformista, el cual proveería de individuos "útiles a la república" al mercado de trabajo madrileño.

Junto al control moral, esta nueva ética del trabajo venía acompañada de una férrea disciplina de la mano de obra que se materializaba en extensas jornadas laborales. Por último, haciendo bueno el dicho de que la caridad bien entendida empieza por uno mismo, los miembros del capital mercantil matritense vieron a su vez la oportunidad que brindaba una mano de obra dócil, moldeable y barata que generaría unos rápidos beneficios a costa del trabajo forzado de menores internados en estas instituciones.